



## EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

### AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Pereira, que mediante providencia de diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la **ACCIÓN POPULAR** radicada bajo el No. **66001-33-33-006-2017-00315-00**, promovida por **AIDA LUCÍA CASTILLO RINCÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.718.196 contra el **MUNICIPIO DE PEREIRA Y OTROS** con Nit. 891.480.030, con el objeto de la protección de los derechos colectivos de i) acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; (ii) el goce a un ambiente sano; (iii) el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente y (iv) la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. Sitio de vulneración: Jardín Social CDI Cosechando sueños de Puerto Caldas- Pereira. El presente AVISO se publica en la página web de la rama judicial.

Se expide en Pereira, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

*Libia Arenas M.*

**LIBIA ARENAS MENDEZ**  
Secretaria

<p>JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA</p> <p>La suscrita secretaria certifica que el presente aviso se publica en la página web de la rama judicial/ avisos a la comunidad.</p> <p>Pereira, 18/10/2017.</p> <hr/> <p>LIBIA ARENAS MÉNDEZ Secretaria</p>
--